



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACION: 50 001 33 31 007 2016 00201 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARIA CUBIDES DE DIAZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL- FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

i. Revisado el expediente, encuentra el Despacho que a través de oficio No. 0886 del 17 de octubre de 2017 (fl. 974), el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, informó que en auto del 6 de septiembre de 2017, se resolvió admitir la solicitud de acumulación de los expedientes No. 50001 33 33 008 2016 00275 y No. 50 001 33 31 007 2016 00201 00, por lo cual requiere la remisión del expediente que cursa en éste Despacho.

Por lo anterior, el Despacho dispone:

PRIMERO: Por Secretaría ordénese el envío de la totalidad del presente expediente al Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, para efectos de su acumulación, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por Secretaría comuníquese a las partes intervinientes así como a sus apoderados, lo determinado en el presente proveído, dejándose las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.



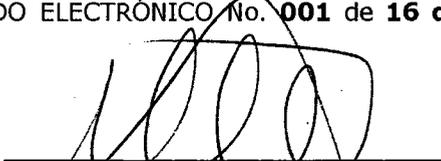
MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **15 de enero de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **001** de **16 de enero de 2018**.



ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria